

Protocolo de Medidas Orientadas a Garantizar el Aseo e Higiene del Establecimiento Educativo

I. Fundamento

Este protocolo tiene como propósito resguardar la salud, seguridad y bienestar de toda la comunidad educativa, estableciendo normas claras y sistemáticas que aseguren la mantención del aseo e higiene en todos los espacios del colegio. El establecimiento reconoce que un ambiente limpio y saludable es condición básica para el aprendizaje, la protección de derechos y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Este instrumento responde a los principios de prevención, corresponsabilidad y autocuidado, promoviendo una cultura institucional que valore el orden, la limpieza y el uso responsable de los espacios comunes. La implementación de estas medidas es parte del compromiso del colegio con la educación de calidad, el buen trato y el resguardo sanitario.

Se sustenta en la normativa sanitaria y educativa nacional, considerando especialmente:

- **Ley N.º 20.370, Ley General de Educación**, que consagra el derecho a una educación integral y segura.
- **Ley N.º 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, que establece el deber de generar condiciones óptimas para el desarrollo físico y emocional de los estudiantes.
- **Decreto Supremo N.º 594 del Ministerio de Salud**, que establece condiciones sanitarias y ambientales básicas en lugares de trabajo, aplicable a establecimientos educacionales.
- **Circular N.º 482/2018 del MINEDUC**, que promueve el buen trato, ambientes seguros y medidas preventivas frente a riesgos para la convivencia.
- **Protocolos de manejo sanitario y retorno seguro a clases emitidos por MINEDUC y MINSAL**, especialmente en contextos de epidemias o brotes infecciosos (por ejemplo, influenza, COVID-19).
- **Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Interno del Colegio Jacarandá**, en sus disposiciones sobre bienestar estudiantil, cuidado de infraestructura y uso adecuado de espacios.

II. Objetivos

1. Promover hábitos de higiene y limpieza permanentes en el entorno escolar, integrando estas prácticas como parte de la formación integral de los estudiantes.
2. Prevenir riesgos sanitarios, enfermedades infectocontagiosas y accidentes derivados de condiciones insalubres, garantizando un entorno seguro y saludable para el aprendizaje.
3. Fomentar la corresponsabilidad en el cuidado de los espacios comunes entre estudiantes, docentes, asistentes de la educación, personal administrativo y familias, reforzando la conciencia colectiva sobre la importancia del orden y la limpieza.
4. Asegurar el cumplimiento de estándares mínimos de salubridad definidos por las autoridades sanitarias y educativas, mediante rutinas de aseo sistemáticas, supervisión permanente y protocolos de respuesta ante contingencias sanitarias.
5. Contribuir a la construcción de una cultura escolar basada en el respeto por el entorno, el autocuidado y el bienestar común, fortaleciendo el compromiso individual e institucional con la prevención y la salud pública.

III. Alcance

Este protocolo es de aplicación obligatoria para todos los miembros de la comunidad escolar: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, personal de aseo, administrativos y apoderados. Establece normas y procedimientos que deben ser respetados en todas las actividades realizadas dentro del establecimiento, independientemente del nivel educativo o función desempeñada.

Abarca:

- Salas de clases, patios, baños, comedores, oficinas, biblioteca, CRA, laboratorio de computación, salas PIE, talleres, bodegas, áreas deportivas y cualquier otro espacio común.
- Eventos escolares dentro y fuera del establecimiento, cuando sean organizados directamente por el colegio.
- El uso, mantención y disposición adecuada de materiales, mobiliario, residuos y recursos compartidos en los espacios escolares.
- Las rutinas diarias, horarios de recreo, colaciones, almuerzos, y actividades de limpieza o sanitización programadas o extraordinarias.

Además, incluye las medidas de higiene personal esperadas de cada integrante de la comunidad, como el correcto lavado de manos, uso adecuado de baños, y respeto por normas de limpieza y orden establecidas por el establecimiento.

IV. Medidas Generales de Aseo e Higiene

1. **Limpieza diaria** de todas las salas y espacios comunes antes del ingreso de estudiantes y una vez finalizada la jornada.
2. **Baños limpiados al menos tres veces por jornada**, con registros visibles de control de limpieza.
3. **Disponibilidad permanente de jabón, papel higiénico y toallas desechables o secadores de manos** en baños.
4. **Limpieza semanal profunda** de salas, rincones de juego, implementos deportivos, estanterías y superficies de contacto frecuente.
5. **Contenedores de basura** claramente identificados, con bolsas plásticas, y su retiro diario desde todas las salas y patios.
6. **Sanitización preventiva** en caso de enfermedades respiratorias o brotes, según lineamientos de SEREMI de Salud.
7. **Plan de contingencia** ante derrames, vómitos u otros residuos biológicos (uso de guantes, mascarilla, limpieza con hipoclorito, retiro inmediato y notificación a inspectoría).
8. **Supervisión constante** del cumplimiento por parte del equipo de Inspectoría General y Encargado/a de Servicios.

V. Responsabilidades

- **Personal de Aseo:** Ejecuta las rutinas de limpieza según cronograma. Reporta necesidades o contingencias al Encargado de Servicios.
- **Docentes y Asistentes:** Promueven el orden y limpieza en el aula, inculcan el uso adecuado de basureros y sanitización de materiales escolares.
- **Estudiantes:** Se espera que mantengan limpios sus espacios, eviten botar basura y respeten los protocolos de uso de baños y patios.
- **Apoderados:** Deben apoyar desde casa la enseñanza de hábitos de higiene y respetar las normas sanitarias del colegio (por ejemplo, enviar útiles limpios, evitar envío de estudiantes enfermos).

VI. Registro y Evaluación

Se mantendrá una planilla de control diario de limpieza por sector (baños, salas, patios, oficinas, comedores, etc.), firmada por el personal de aseo al finalizar cada turno.

Esta planilla será supervisada por el Encargado/a de Servicios y archivada mensualmente para fines de seguimiento y auditoría interna.

Inspectoría y Dirección realizarán revisiones quincenales en terreno, aplicando una pauta de observación con criterios definidos (presencia de residuos, estado de baños, disponibilidad de insumos, etc.).

Se aplicarán encuestas breves semestrales a estudiantes y funcionarios sobre la percepción de higiene y limpieza en el establecimiento.

En caso de incumplimientos reiterados, se establecerán medidas correctivas inmediatas y un informe de observación será derivado a Dirección.

El protocolo será evaluado y actualizado anualmente en el Consejo Escolar, o de forma extraordinaria en caso de exigencias de la autoridad sanitaria, brotes infecciosos o cambios en la normativa vigente.

La versión actualizada del protocolo será publicada y socializada con toda la comunidad educativa.

VII. Difusión

El protocolo se difundirá anualmente en reuniones generales de apoderados y jornadas de reflexión docente al inicio del año escolar, enfatizando la corresponsabilidad de toda la comunidad en el cuidado del entorno.

Será incorporado íntegramente al Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y estará disponible en formato digital en la página web del establecimiento, si existe.

Se colocarán afiches y señaléticas visibles en salas, baños, pasillos, comedores y patios, con mensajes pedagógicos sobre hábitos de higiene personal (lavado de manos, uso de papel higiénico, mantener la limpieza del espacio común, etc.).

Se incorporará en los manuales de inducción para estudiantes nuevos y personal que se incorpore durante el año.

Se reforzará mediante campañas internas, concursos y actividades formativas en fechas conmemorativas de la salud, como el Día Mundial del Lavado de Manos o Semana de la Salud Escolar.



Se fomentará la participación del Centro de Estudiantes y del Consejo Escolar en la promoción activa de buenas prácticas de higiene.